VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
No. CDAV-20220101-MC

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. en cumplimiento de los establecido en su Manual de Contratación, invitó públicamente a los interesados en participar en el proceso de selección cuyo objeto es: *"Prestar el servicio para realizar los exámenes médicos ocupacionales y de conductores para los empleados del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente", d*entro de la respectiva invitación publicada en la plataforma del SECOP II, se estableció un cronograma en el cual se fijó como plazo para presentar propuestas el día 18 de febrero de 2022.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total asignado para el presente proceso de contratación es la suma de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 26.000.000)** incluido IVA y demás costos directos, indirecto y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual.

Es así como por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador, debidamente designados por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., nos permitimos presentar el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. CDAV-20220101-MC, en los siguientes términos:

Dentro del término establecido para la recepción de propuestas, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Limitada recibió cuatro (04) ofertas en el Sistema Electrónico del SECOP II, así:

No.	PROPONENTE - NIT	VALOR OFERTA INCLUIDO IVA Y DEMÁS TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR
1	MEDISSCOP S.A.S - NIT. 900.896.434-2	$ 20.412.000
2	PREVER SST S.A.S. - NIT. 901.154.429-5	$ 20.598.600
3	IPS A PRUEBA - NIT. 900.164.875-6	$ 24.454.000
4	SANTANGEL SAS – NIT. 900.063.271-4	$ 24.783.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Llevado a cabo el cierre del proceso y la apertura de sobres de las ofertas, por medio de la plataforma link https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores) se comprobó que la oferta de menor valor es la presentada por el oferente que se relaciona a continuación:

No.	PROPONENTE	NIT	VALOR OFERTA
1	MEDISSCOP S.A.S	900.896.434-2	$ 20.412.000

El valor ofertado por el proponente presentó una diferencia de $5.588.000, frente al presupuesto oficial, lo cual equivale al 21.49% respecto al valor presupuestado, luego de la sumatoria de los valores unitarios ofrecidos en el ANEXO OFERTA ECONÓMICA, por tal motivo se encuentra dentro de los rangos establecidos por la entidad para ser aceptada, previa justificación de precios artificialmente bajos solicitada, revisada y aceptada por la entidad y dado que cumple con los criterios en cantidades de los servicios requeridos en la Invitación Pública.

De acuerdo con lo anterior se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes así:

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTES:

VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
No. CDAV-20220101-MC

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARACTERÍSTICA MÍNIMAS DE LOS EXAMENES MEDICOS A CONTRATAR, ALCANCE DEL SERVICIO y CARACTERISTICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO: Para efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2., el proponente deberá presentar una propuesta técnica que garantice el cumplimento de los mismos**.**	X		- Remiten propuesta técnica en la cual aceptan características mínimas de los exámenes ocupacionales y del servicio.
HABILITACIONES, CERTIFICADOS Y LICENCIAS: El proponente deberá aportar y contar con los siguientes trámites y sus respectivos soportes: **a.** Inscripción y Habilitación en la red de prestadores de servicios de salud. **b.** Licencia en Salud Ocupacional de la secretaria de Salud Pública para el establecimiento de comercio. **c.** Certificado vigente de habilitación en los servicios de salud. **d.** Licencia en salud ocupacional para prestar servicios en Salud Ocupacional. **e.** Presentar los documentos donde garantice la competencia e idoneidad del personal a realizar los exámenes psicosensometricos a los conductores conforme a las leyes aplicables en Colombia.	X		Aporta los siguientes documentos: - *Resolución No. 1.220.68.1230 del 29 de Julio de 2020: "Por la cual se concede la renovación de licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo". Renovación concedida por la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca por un término de 10 años.* - *Resolución No.718 del 25 de mayo de 2017: "Por la cual se concede una licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a la Empresa Médicos Especialistas en Salud Ocupacional Medisscop SAS". Renovación concedida por la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca por un término de 10 años.* - *Distintivo para Habilitación de Servicios de Medicina del Trabajo y Medicina Laboral No. DHS899387.* - Distintivo para Habilitación de Tomas de Muestras de Laboratorio Clínico No. DHS899388. - Distintivo para Fonoaudiología y/o Terapia de Lenguaje No. DHS899389. - Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. -

REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE:

VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
No. CDAV-20220101-MC

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
El proponente deberá acreditar que ha suscrito máximo dos (02) contratos con entidades públicas o privadas con objeto similar o igual al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado expresado en SMLMV.	X		Presenta certificación de contratos con CABLE AEREO DE MANIZALES y CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA cuyo objeto es similar "Exámenes Médicos Ocupacionales", por valores que superan el 100% del presupuesto asignado: $ 7.357.000 y $ 24.634.000.

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: De acuerdo con el modelo suministrado por la entidad en el Anexo 1, firmada por el proponente personal natural o por el representante legal de la persona jurídica o quien se encuentre debidamente facultado para hacerlo.	X		Anexan documento firmado por el representante legal con fecha 16 de febrero de 2022.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Cuando el proponente sea una persona jurídica (Nacional Colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con domicilio, sucursal o agencia en ciudad de Cali y expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.	X		Anexan Certificado de matrícula de establecimiento de comercio, expedido por Cámara de Comercio de Cali, de fecha 2022/02/22 y Certificado de existencia y representación expedido por Cámara de Comercio de Palmira, de fecha 2022/02/02.
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS: En caso de que el proponente sea una persona jurídica y si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta. En caso de que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la oferta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.	N/A		
COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: Si es persona jurídica copia de la cédula de ciudadanía legible del representante legal y si es persona natural presentará cédula la copia de la cédula de ciudadanía legible.	X		LUIS ALBERTO MUÑOZ OROZCO CC 16.251.306 de Palmira.
RUT: Para persona natural y jurídica fotocopia clara y legible del último (RUT) Registro Único Tributario expedido por la DIAN (actualizado).	X		NIT. 900.896.434-2
CERTIFICACIÓN BANCARIA: Para persona natural y jurídica certificación de tenencia de cuenta bancaria expedida por la entidad financiera.	X		Aporta certificación bancaria AV VILLAS.
CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES (VER ANEXO 3): El proponente en caso de ser persona natural deberá diligenciar el respectivo anexo y acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos	X		Aporta certificación firmada por el representante legal de fecha 16 de febrero de 2022:

VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
No. CDAV-20220101-MC

profesionales (en caso de aplicar), aportando la Planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha del cierre del presente proceso. Tratándose de personas jurídicas se deberá aportar certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, manifestando el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), cuando corresponda. Si el certificado es expedido por el Revisor Fiscal, deberá anexarse fotocopia de la cédula, de la tarjeta profesional y el certificado de la Junta Central de Contadores vigente. Si el certificado es expedido por el Representante Legal, deberá aportar la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha del cierre del presente proceso.			Aportan los soportes: - Planilla pago parafiscales
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA: El proponente no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). La Entidad verificará de oficio en la página Web de la Procuraduría General de la Nación	X		Fue aportado y verificado en la web 15-02-2022
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA: El proponente no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La Entidad, verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la Republica.	X		Fue aportado y verificado en la web 15-02-2022
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES y RNMC: La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales. De igual manera, se verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	X		Fueron aportados y verificados en la web 15-02-2022.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución, el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al termino de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a las demás participantes, ni a terceros, sin la autorización previa del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del contrato. Además, debe estar creada bajo los parámetros de la Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.			N/A
CERTIFICADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG.SST: El certificado se solicita conforme a lo establecido en la Resolución No. 0312 de febrero 13 de 2019, se debe validar que dichos proveedores o contratistas tienen documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	X		El proponente aportó el CERTIFICADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG.SST, de POSITIVA, de fecha 22 de enero de 2022.
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: El proponente deber diligenciar el Anexo No. 4.	X		Aportan documento debidamente diligenciado con fecha 2022/02/16.

VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
No. CDAV-20220101-MC

Efectuada la verificación anterior, ante la ausencia de cumplimiento de algunos requisitos habilitantes, mediante requerimiento enviado el día 21 de febrero de 2022 por la sección de mensajes en la plataforma transaccional Secop II, se solicitó al oferente MEDISSCOP S.A.S, la subsanación de los siguientes requisitos: **1.** Propuesta técnica que garantice el cumplimento de características mínimas de los exámenes médicos ocupacionales a contratar, alcance del servicio y características mínimas del servicio. **2.** Soporte pago planilla aportes parafiscales. **3.** El certificado Cámara de Comercio con domicilio, sucursal o agencia en ciudad de Cali y expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

Ante dicho requerimiento los documentos fueron aportados oportunamente por el oferente mediante respuesta al mensaje de la plataforma Secop II el día 22 de febrero de 2022, por lo anterior el comité evaluador continuó con la verificación de los demás documentos exigidos como requisitos habilitantes, se tiene como resultado el cumplimiento de requisitos exigidos en el marco de la Invitación Pública.

CONCLUSIÓN:

C T	C J	C E	HABILITADO / NO HABILITADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

De acuerdo con lo anterior, el comité evaluador recomiendó al Representante Legal de la Entidad aceptar la propuesta presentada por la empresa **MEDISSCOP S.A.S** identificada tributariamente con el Nit. 901.154.429-5, por cumplir con todos los requisitos económicos, jurídicos, técnicos de experiencia, exigidos en el marco de la Invitación Pública.

Dicho informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas, se puso a consideración del público en general para las observaciones que consideraran pertinentes.

Una vez finalizado el tiempo de traslado según el cronograma establecido en la plataforma SECOP II, y sin haberse presentado observaciones al informe preliminar se confirma la recomendación efectuada de aceptar la propuesta presentada por la empresa **MEDISSCOP S.A.S**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el marco de la Invitación Pública.

Se resalta que, atendiendo el valor de la oferta presentada, el ahorro adquirido por la entidad representa el 21.49% % frente al presupuesto oficial dispuesto para satisfacer la necesidad.

El presente informe queda expuesto a partir de su publicación, a consideración de los proponentes y público en general, por lo tanto, se correrá traslado durante el plazo establecido en el cronograma vigente en la plataforma del Secop II de conformidad con lo señalado en el decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2022.



CARLOS MARIO BARRERA SANCHEZ
Abogado contratista CDAV Ltda.



JULIETH PAULINE MONTOYA MUÑOZ
Analista Contratista CDAV Ltda.

MARIA GENOVEBA MORENO MANRIQUE
Directora Desarrollo Humano del CDAV Ltda.